



RESOLUCION No. 395-AD-90

Lima, 12 de JUNIO de 19 90

CONSIDERANDO :

Que, mediante D.S. N° 091-89, se establece la Comisión Presidencial de Transferencia de Funciones a las Regiones, señalando los plazos correspondientes,

Que, es necesario autorizar el viaje de la Comisión de Transferencia - de Funciones a las Regiones, para cumplir con la elaboración del expediente técnico en la segunda etapa de la Regionalización,

Estando a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Planificación y la - visación del Director Ejecutivo Nacional,

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley General del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Comisión de Transferencia integrada por el Director Ejecutivo, quien la presidirá y a los Funcionarios Srs. LUIS ENRIQUE LACA BARRERA, NILO MIRANDA PACHECO y JAVIER LEON FARFAN, a viajar a las diferentes Regiones del país en cumplimiento a la segunda etapa de la Regionalización.

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración queda encargada del estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente

